

2504

RESOLUCIÓN N° 2504/2013

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE ALCOHOL,
MODIFICACION DE GIRO PATENTE COMERCIAL Y
MODIFICACION DE DIRECCION EN PERMISO
DEFINITIVO QUE INDICA**

RECOLETA, 19 NOV 2013

VISTOS: Ingreso N° 14735 de fecha 12 de Julio de 2013, Informe Inspectivo de fecha 18 de Julio de 2013, Recepción Final N° 26 de Fecha 17 de Julio de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria N° 39349 de Fecha 25 de Junio de 2013, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana, Memo N° 659/ Ingreso 1349/2013 de Fecha 28 de Octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 30-676 de fecha 07 de octubre de 2013 de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-743043 y 4-510139, ubicado en el domicilio **DIAGONAL SAN RAFAEL N° 2992**, giro **COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CLASIFICACION LETRA "A" DEL ART. 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **HORACIO ANDRES BECERRA HERMOSILLA**, RUT: 8.665.842-9, según Memo N° 659/ Ingreso 1349/2013 de Fecha 28 de Octubre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, unidad vecinal N° 19.

2.-**AUTORIZASE** la Modificación de giro del permiso enrolado con el N° 2-743043, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **"COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS"**.

3.-**AUTORIZASE** la Modificación de dirección de los permisos enrolado con el N° 2-743043 y 4-510139, los cuales deberán registrarse a contar de esta fecha dirección de **DIAGONAL JOSE MARIO CARO N° 2992**, Unidad Vecinal N° 23, de acuerdo a Ordinario N° 30-676 de fecha 07 de octubre de 2013 de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **Déjese** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- **Déjese** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jgr
08.11.2013



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE